



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00371-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS ORLANDO MOSQUERA MENDOZA

Secretaria: A despacho de la señora jueza, escrito del apoderado de la parte demandante en el cual aporta la citación de notificación, remitida a la parte pasiva.

Cali, marzo 7 de 2023

Oficial Mayor

N.L.R.S.

AUTO No. 523

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-2019-00371-00

Visto el informe secretarial, es pertinente indicar que el proceso de divorcio instaurado por la señora Nelly Murillo Mena contra Orlando Mosquera Mendoza, se encuentra terminado por desistimiento tácito, conforme lo establecido en el artículo 317 del C.G.P, por tal motivo, no es procedente dar trámite a la solicitud que antecede.

Es por ello, que antes de expedir el oficio, deberá la parte demandante cumplir con lo antes indicado.

RESUELVE:

AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el escrito en el cual aporta la citación de notificación remitida al extremo pasivo, señor Orlando Mosquera Mendoza, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e4b015537b1caf4f9ba257fdc15c78fe164a0152a5597d544ac96c1f52777ee**

Documento generado en 06/03/2023 04:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>